

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 5544** *Orden PJC/258/2024, de 8 de marzo, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicios del proceso selectivo para acceso, por el turno libre, por el sistema selectivo de concurso oposición, en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden JUS/1320/2022, de 28 de diciembre.*

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para acceso, por el turno libre, por el sistema selectivo de concurso oposición, en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, aprobada por Orden JUS/349/2023, de 3 de abril, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para acceso por el turno libre, por el sistema selectivo de concurso oposición, en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, y publicar en el anexo I la relación definitiva de personas excluidas del proceso, con indicación, en el anexo II, de las causas de exclusión.

Segundo.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ([www.mjusticia.es](http://www.mjusticia.es)), y en el punto de acceso general del Ministerio de Hacienda ([www.administración.gob.es](http://www.administración.gob.es)).

Tercero.

La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas a las pruebas selectivas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que reúnan los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios/as, tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y en la base 8 de la Orden de convocatoria.

Cuarto.

Convocar a todas las personas aspirantes incluidas en la relación definitiva de personas admitidas a las pruebas selectivas, a la realización del primer y segundo

ejercicios, que tendrán lugar el próximo día 28 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en el Centro de Estudios Jurídicos, calle de Juan del Rosal 2, 28040 Madrid.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 8 de marzo de 2024.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, María dels Àngels García Vidal.

### ANEXO I

#### Pruebas selectivas para acceso por el turno libre en el cuerpo de Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, por el sistema selectivo de concurso-oposición (BOE de 30 de diciembre de 2022)

*Relación definitiva de aspirantes excluidos con notificación de las causas de exclusión*

DNI	Apellidos y nombre	Acceso	P. Examen	Excluidos
***8325**	ACHOR AL-LAL, CHADIA.		MADRID	EXCL.: E, F.
***5976**	DA SILVA LEITE, WALISSON.		MADRID	EXCL.: E, F, I.
***2869**	FERNANDEZ CASTRO, MIRIAM.		MADRID	EXCL.: E, I.
***2583**	FERNANDEZ SERRANO, RAQUEL.		MADRID	EXCL.: E, F.
***1337**	GARCIA ESTEBANEZ, EVA.		MADRID	EXCL.: E, I.
***2922**	GARCIA RIOS, RAQUEL.		MADRID	EXCL.: E, F, I.
****2183*	GUERRERO , DIANA PAMELA.		MADRID	EXCL.: E, F, I, N.
***6526**	IÑIGUEZ PEREA, JESUS.		MADRID	EXCL.: E, F.
****8138*	LEZCANO , LUZ FAISURY.		MADRID	EXCL.: N.
***7802**	LOMINCHAR SANCHEZ, ALVARO.		MADRID	EXCL.: E, I.
***0768**	MARTIN FERNANDEZ, INMACULADA GENESIS.		MADRID	EXCL.: E, F.
***1346**	MARTINEZ FLORES, GRETTA.		MADRID	EXCL.: E, F.
***7109**	PEREZ GARCIA, MARIA DE LA O.		MADRID	EXCL.: E, F.
***3385**	PINTOR POVEDA, ANA MARIA.		MADRID	EXCL.: E, F.
***1477**	PRADAS PIERA, MARIA ANTONIA.		MADRID	EXCL.: L.
***6874**	RAYON BRULL, LUCIA.		MADRID	EXCL.: E, F.
***3801**	SAENZ DE URTURI MARTINEZ, ITZIAR.		MADRID	EXCL.: E, F.
***6029**	TEMPRANO CARAZO, SARA.		MADRID	EXCL.: E, F.
***4264**	VIÑA DIAZ, MARTA.		MADRID	EXCL.: E, F, I.

## ANEXO II

### Relación de las causas de exclusión definitivas

- A. No presentar modelo de instancia normalizado o no presentarla por vía telemática con las excepciones de la convocatoria.
- B. Ausencia de firma en la instancia, o no cumplimentar datos personales esenciales de la instancia.
- C. Presentar instancia fuera de plazo o fecha no legible.
- D. No abonar tasa de examen, abonar fuera de plazo.
- E. Pago insuficiente tasa de examen, o no acreditar exención o reducción.
- F. No tener o no acreditar rentas inferiores al salario mínimo interprofesional o no haber sido posible su verificación por la administración.
- G. No acreditar condición legal y grado de discapacidad según bases comunes o no haber sido posible su verificación por la administración.
- H. No acreditar categoría de familia numerosa que corresponda o no haber sido posible su verificación por la administración.
- I. No presentar certificado del servicio público de empleo estatal en los términos de las bases comunes de las convocatorias o no haber sido posible su verificación por la administración.
- J. No acreditar condición de víctima de terrorismo y/o parentesco con la misma, según bases comunes de la convocatoria.
- K. No tener el título exigido, no especificarlo o no ser equivalente.
- L. Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, no especificar fecha de nacimiento o especificar fecha de nacimiento errónea.
- M. Optar por un ámbito, sede de examen o sistema de acceso no convocado, o no especificar ámbito o sede de examen.
- N. No tener la nacionalidad española.